



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Salta, 30 de junio de 2017

EXP-EXA N° 8.251/2017

RESCD-EXA N° 334/2017

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la RESCD-EXA N° 179/2017, mediante la cual se convocó a Inscripción de Interesados para cubrir dos (2) cargos de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría en la asignatura Paradigmas y Lenguajes con extensión de funciones a Elementos de Programación de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad ratifica el informe sobre la disponibilidad financiera para cubrir las presentes designaciones.

Que la Comisión Docencia e Investigación, mediante despacho de fs. 86, aconseja: 1) Aprobar el Acta Dictamen de fs. 77/80, 2) Designar a las alumnas Srta. Emilse Daniela Farfán Martínez, Srta. Janet Verónica Campos en los cargos motivo de la presente convocatoria hasta el 31 de julio de 2.018.

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 28/06/17 aprueba, por unanimidad, el despacho de la Comisión Docencia e Investigación.

Que las mencionadas alumnas se desempeñan actualmente en idénticos cargos hasta el 31/07/2017.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta Dictamen de fs. 77/80 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Designar a: Srta. Emilse Daniela FARFAN MARTÍNEZ, DNI N°39.219.369 y Srta. Janet Verónica CAMPOS, DNI 35.282.057; en los cargos de ALUMNO AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA en la asignatura Paradigmas y Lenguajes con extensión de funciones a Elementos de Programación de esta Unidad Académica, a partir del 1 de agosto de 2.017 y hasta el 31 de julio de 2.018.

ARTÍCULO 3° Imputar las presentes designaciones a los cargos de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría vacantes, a partir del 1 de agosto del presente año, en la planta docente de esta Facultad, aprobada mediante Res. C.S. N° 228/17 y modificatorias.

ARTÍCULO 4°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que las alumnas cumplimenten con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, en Tesorería General y Dirección General de Personal de la Universidad.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber con copia a: Srta. Emilse Daniela Farfán Martínez, Srta. Janet Verónica Campos, Departamento de Informática, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Cumplido, resérvese.

HAF
smv
amc


Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
SECRETARIO DE EXTENSION Y BIENESTAR
FACULTAD DE Cs. EXACTAS - UNSa.




Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.